



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**

República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(1586)

**05 AGOSTO 2020**

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1451 de octubre 10 de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 16 de octubre de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares, para dieciséis (16) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización María Fernanda del municipio el Molino en el departamento de La Guajira.

Que mediante Resolución No. 1613 de noviembre 06 de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 08 de noviembre de 2019, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira, mediante Acta Cavis UT – 4177 del 03 de diciembre de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaguajira en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de febrero de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del día 03 de febrero de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de marzo de 2020, radicada con el No. 2020EE0018046.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 0667 del 31 de marzo de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira, es de 67 SMLMV, 104 viviendas con vigencia 2019 y 66 viviendas con vigencia 2020.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución No. 0667 del 31 de marzo de 2020 expedida por Prosperidad Social, se excluyen de la presente asignación a dieciséis (16) hogares encabezados por las personas relacionadas en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se recibió denuncia por parte de la entidad territorial con radicado No. 2020ER0040633, donde informa que los hogares relacionados no residen en el municipio El Molino departamento de La Guajira o poseen propiedad, por lo anterior estos hogares quedarán en estado: “Notificación debido proceso Artículo 2.1.1.2.1.2.8 y 2.1.1.2.1.2.9 Decreto 1077 de 2015”, esto antes de establecer si continúan como beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita Fase II:

N°	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
1	5172097	JULIO ANTONIO	GONZALEZ ROJAS
2	39088134	MARIA TORIBIA	MANJARREZ VIANA
3	26877229	OMAIRA DEL ROSARIO	ALARZA SANCHEZ
4	5172652	YAIR ALFONSO	MILIAM MORA
5	56095983	CARMEN CECILIA	MARQUEZ MONROY
6	5172627	LUIS ALFONSO	MARTINEZ MOSCOTE
7	77092238	JAIME RAFAEL	PEREZ CASTILLEJO
8	7618656	LUIS EDUARDO	BARRAGAN ACUÑA
9	39515954	YULIBETH	SANCHEZ MUÑOZ
10	5172454	LUIS ALBERTO	HOYOS POLO
11	1123730305	VICTOR ALFONSO	DIAZ SALAS
12	40841470	CECILIA	COTES JIMENEZ
13	1003114653	ELIUTH	RAMIREZ VERGARA
14	45738037	YENIS MERCEDES	SAENZ POLANCO
15	56095908	YOMAIRA	LOPEZ VILLAR
16	1121326540	JENNIFER PAOLA	CABRERA BOTELLO

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de ocho mil setecientos diez millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$8.710.952.338,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No 0667 del 31 de marzo de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Asignar ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0667 del 31 de marzo de 2020, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA**

**MUNICIPIO: EL MOLINO**

**PROYECTO: URBANIZACIÓN MARÍA FERNANDA**

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1123731237	MARIA FERNANDA	BARRETO JIMENEZ	\$ 55.483.772,00
2	1123731679	LUIS ANGEL	ROJAS JIMENEZ	\$ 55.483.772,00
3	27016746	NELLY DEL ROSARIO	VANEGAS	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
4	17970992	JUAN CARLOS	MUEGUES CARMONA	\$ 55.483.772,00
5	40799857	IDALMIS	PEREA SAURITH	\$ 55.483.772,00
6	39516046	MARYURIS	CARDENAS FLOREZ	\$ 55.483.772,00
7	19585675	RAMIRO RAFAEL	ESPAÑOL JARABA	\$ 55.483.772,00
8	36528643	MAGALY MARGOTH	PERTUZ LOBATO	\$ 55.483.772,00
9	84037360	FRANIE PASCUAL	AGUIRRE DIAZ	\$ 55.483.772,00
10	1123730865	ANA SOFIA	ARGOTE MUEGUES	\$ 55.483.772,00
11	1123731613	WENDYS YOHANA	PIÑERES MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
12	1010144163	GREYLSY PAOLA	FLOREZ CARDENAS	\$ 55.483.772,00
13	17972030	RAFAEL HERNANDO	VENCE IBARRA	\$ 55.483.772,00
14	39097753	ALBA MARIA	ALFARO JARABA	\$ 55.483.772,00
15	1123730466	JOSE ALBERTO	ACOSTA CARRILLO	\$ 55.483.772,00
16	36593528	MARIA BELEN	SEPULVEDA SUESCUN	\$ 55.483.772,00
17	1123730262	JOSE ANGEL	GUERRERO CONTRERAS	\$ 55.483.772,00
18	1123730431	YORJANIS	VANEGAS PEÑALOZA	\$ 55.483.772,00
19	56095702	YUSENITH	CANTILLO	\$ 55.483.772,00
20	85484276	MARTIN RAFAEL	LANDERO ACUÑA	\$ 55.483.772,00
21	1123730656	TOMAS ALBERTO	SILVA RAMIREZ	\$ 55.483.772,00
22	36688394	ELIZABETH	BRAVO MENDOZA	\$ 55.483.772,00
23	56095784	MATILDE MERCEDES	GONZALEZ VEGA	\$ 55.483.772,00
24	17973356	LUIS SIMON	JIMENEZ AMAYA	\$ 55.483.772,00
25	77147919	JOSE ANTONIO	ROSADO PINZON	\$ 55.483.772,00
26	5172864	MANUEL AGUSTIN	GUERRERO CONTRERAS	\$ 55.483.772,00
27	39515763	ZOILA DEL CARMEN	OVIEDO MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
28	56098814	YENIS ESTHER	CARRILLO CUADRADO	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
29	1123733571	FABER JOSE	ZEDAN SOLANO	\$ 55.483.772,00
30	5172018	ALONSO ANTONIO	BARRETO PLATA	\$ 55.483.772,00
31	5093115	LUIS ANTONIO	LOPEZ DUARTE	\$ 55.483.772,00
32	5170967	LUIS CARLOS	ARRIETA DAZA	\$ 55.483.772,00
33	51617825	DIANA ESTHER	MONTENEGRO ACOSTA	\$ 55.483.772,00
34	1123730096	YULEIMA DEL ROSARIO	MERIÑO DIAZ	\$ 55.483.772,00
35	5172392	EDUARDO LUIS	MEIDINA EPINAYU	\$ 55.483.772,00
36	39515734	CARMEN JULIA	MORALES BAQUERO	\$ 55.483.772,00
37	85455453	MARIO EFRA	MANJARREZ VEGA	\$ 55.483.772,00
38	1123731833	FRANCISCO JAVIER	ARRIETA VEGA	\$ 55.483.772,00
39	49767667	MONICA ESTHER	ATENCIO NORIEGA	\$ 55.483.772,00
40	56095949	YESENIA MARIA	BOLAÑO HURTADO	\$ 55.483.772,00
41	56095922	BERCELIA ESTHER	CAMARGO CONTRERAS	\$ 55.483.772,00
42	12640589	ALBERTO ENRIQUE	SILVA OROZCO	\$ 55.483.772,00
43	5172783	JOSE RAFAEL	BALCAZAR JIMENEZ	\$ 55.483.772,00
44	5172228	VICTOR FRANCISCO	HINOJOSA GONZALEZ	\$ 55.483.772,00
45	5172460	LUIS ALFREDO	JIMENEZ CAICEDO	\$ 55.483.772,00
46	56098310	KATERINE DEL ROSARIO	PITRE CABALLERO	\$ 55.483.772,00
47	1123731614	TOMAS ANTONIO	DIAZ ARMENTA	\$ 55.483.772,00
48	1123730119	FREDYS MANUEL	GONZALEZ AVILA	\$ 55.483.772,00
49	49694088	CANDIDA	CUELLO TORRES	\$ 55.483.772,00
50	1123731488	LUIS ALFONSO	DIAZ EPIAYU	\$ 55.483.772,00
51	5172141	ROBINSON	VILLAZON CABRERA	\$ 55.483.772,00
52	56095972	RITA HORTENCIA	MARTINEZ MOSCOTE	\$ 55.483.772,00
53	17973669	DANIEL BENJAMIN	ROMERO JIMENEZ	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
54	96168278	EDUAR JACOB	GOMEZ JIMENEZ	\$ 55.483.772,00
55	1123731755	KATHERIN YULIETH	GONZALEZ CARDOZO	\$ 55.483.772,00
56	5172746	DONIS ALBERTO	PEREZ SIERRA	\$ 55.483.772,00
57	1116786977	GREGORIA YULIETH	TORRESNEGRA RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
58	56095750	ROCIO MARIA	BARBOSA MAHECHA	\$ 55.483.772,00
59	1785098	VICTOR MANUEL	HINOJOSA	\$ 55.483.772,00
60	56095780	ROSA ELENA	PINTO TACAN	\$ 55.483.772,00
61	39515946	MARIA ALEJANDRA	DIAZ EPIAYU	\$ 55.483.772,00
62	5170546	JACINTO GONZALO	ARGOTE DIAZ	\$ 55.483.772,00
63	1785605	ANTONIO	JIMENEZ CASICOTES	\$ 55.483.772,00
64	5172190	JACINTO ROQUE	MELENDEZ ORTEGA	\$ 55.483.772,00
65	17950315	ROBERTO ENRIQUE	MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
66	33214866	ODALINDA	COMAS CAMARGO	\$ 55.483.772,00
67	17971635	CRISTOBAL FLORENTINO	CORONADO CUJIA	\$ 55.483.772,00
68	57445117	MARIANA PAULINA	GONZALEZ VEGA	\$ 55.483.772,00
69	42460077	GREGORIA HERMINIA	ZAMBRANO HERNANDEZ	\$ 55.483.772,00
70	15209104	JAIME LUIS	ALVARADO GOMEZ	\$ 55.483.772,00
71	39515587	MARIA AUXILIADORA	MARTINEZ MOSCOTE	\$ 55.483.772,00
72	27016952	MAVELIN MERCEDES	DIAZ MERIÑO	\$ 55.483.772,00
73	1010131885	KAROLL ANDREA	LOPEZ DIAZ	\$ 55.483.772,00
74	5172412	EBERTO ANTONIO	MARTINEZ SANDOVAL	\$ 55.483.772,00
75	39009508	ERENIA	MUÑOZ RAMOS	\$ 55.483.772,00
76	5172480	JOSE ANTONIO	MARTINEZ GUERRERO	\$ 55.483.772,00
77	5172521	BELISARIO	LAGO DUARTE	\$ 55.483.772,00
78	5172241	LUIS EDUARDO	VANEGAS SALINAS	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
79	5172224	VICTOR JESUS	ZABALETA OÑATE	\$ 55.483.772,00
80	1123730268	YAKELIN	GONZAEZ CANTILLO	\$ 55.483.772,00
81	27004113	BERTHA DOMINGA	GOMEZ SALAS	\$ 55.483.772,00
82	5172837	JULIO ALBERTO	VEGA BOLIVAR	\$ 55.483.772,00
83	17972167	HERMES ANTONIO	OSPINO SAURITH	\$ 55.483.772,00
84	39515840	LENIS MARIA	PINTO	\$ 55.483.772,00
85	84038254	LIBARDO	GOMES SALAS	\$ 55.483.772,00
86	17971782	EDILBERTO DE JESUS	OÑATE DUARTE	\$ 55.483.772,00
87	40799295	PAULA REMEDIOS	OLIVELLA DURAN	\$ 55.483.772,00
88	5172123	UBER ALBERTO	ZABALETA ARIAS	\$ 55.483.772,00
89	5172634	JOSE ISIDORO	PETIT NAVARRO	\$ 55.483.772,00
90	40936136	YELETA RAFAELA	LOPEZ AMAYA	\$ 55.483.772,00
91	49760035	DELFA MARIA	RAMIREZ MAESTRE	\$ 55.483.772,00
92	1123730239	NAILA VICTORIA	DIAZ IBARRA	\$ 55.483.772,00
93	4991945	CARMELO	BANQUEZ GUERRERO	\$ 55.483.772,00
94	26735419	FARAILDA	CAMARGO LOPESIERRA	\$ 55.483.772,00
95	27014606	OTILIA DEL ROSARIO	ACOSTA JIMENEZ	\$ 55.483.772,00
96	1122400034	ANA ELENA	MERCADO TORO	\$ 55.483.772,00
97	15225679	RONAL	BANQUEZ MORENO	\$ 55.483.772,00
98	27016751	ANTONIA MARIA	MONROY ARGOTE	\$ 55.483.772,00
99	39515754	ALEIDA BEATRIZ	FLOREZ MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
100	39515722	INES VICTORIA	MARTINEZ MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
101	56076620	ROSA MATILDE	MOLINA GAMEZ	\$ 55.483.772,00
102	9036025	FLORENTINO	BARRAGAN CAMPILLO	\$ 55.483.772,00
103	17971715	JAVIER ENRIQUE	VANEGAS ARIAS	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
104	5172537	LUIS ALFONSO	CAMELO VENCE	\$ 55.483.772,00
105	12546979	UBER	ROSADO MORALES	\$ 58.812.801,00
106	17970538	AUGUSTO SAMUEL	VANEGAZ MERIÑO	\$ 58.812.801,00
107	17974896	CARLOS ALBERTO	MARTINEZ URDIALES	\$ 58.812.801,00
108	40785124	SILVIA ELENA	ACOSTA NIEVES	\$ 58.812.801,00
109	39515589	MARCIA LUZ	LOPEZ BALCAZAR	\$ 58.812.801,00
110	5172462	ELBER ENRIQUE	LOPEZ ACOSTA	\$ 58.812.801,00
111	40797171	SORAYA PAULINA	IBARRA PABON	\$ 58.812.801,00
112	5172471	DOUGLAS ALBERTO	BOLAÑO HURTADO	\$ 58.812.801,00
113	40799277	OSMAIDA BEATRIZ	HINOJOZA GONZALEZ	\$ 58.812.801,00
114	77170752	WILSON	AVILA MOLINA	\$ 58.812.801,00
115	17970059	HUGUES RAMON	BELLO LOPEZ	\$ 58.812.801,00
116	84104865	ADMER GUILLERMO	FUENTES MENDOZA	\$ 58.812.801,00
117	17970761	LUIS BENJAMIN	MERIÑO MONTERO	\$ 58.812.801,00
118	56095797	EVETILDA	GOMES SALAS	\$ 58.812.801,00
119	6792595	JOEL	GUILLEN MIZAT	\$ 58.812.801,00
120	56095925	FARIDES DEL CARMEN	GAMEZ NAVARRO	\$ 58.812.801,00
121	26899026	SILVIA ROSA	SALAS MACHADO	\$ 58.812.801,00
122	1123730817	ANDRES NICOLAS	ROJAS MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
123	77005994	ROMAN ANTONIO	DIAZ VENCE	\$ 58.812.801,00
124	56095989	ESMERALDA	BARRETO JIMENEZ	\$ 58.812.801,00
125	39515765	NASLI GTACIELA	PAVA SANDOVAL	\$ 58.812.801,00
126	39515962	YADIRA MARIA	MUEGUES PINTO	\$ 58.812.801,00
127	56077538	AURA ESTELLA	ROMERO SIERRA	\$ 58.812.801,00
128	56095923	ILENIA MARIA	ESQUEA MORALES	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
129	1123730352	NEIDER ALBERTO	ACOSTA IBARRA	\$ 58.812.801,00
130	39515599	DIOSA ELENA	GUERRERO CONTRERAS	\$ 58.812.801,00
131	5172457	JOSE CARLOS	LOPEZ ROMERO	\$ 58.812.801,00
132	12441360	JORGE ELIECER	MARCHENA BRAVO	\$ 58.812.801,00
133	93080703	MESIAS	DIAZ LOZANO	\$ 58.812.801,00
134	56095809	ESTELA	OLIVELLA DURAN	\$ 58.812.801,00
135	18957878	ALVARO	GOMEZ PEREA	\$ 58.812.801,00
136	30029369	MARIA GREGORIA	DE LA HOZ GONZALEZ	\$ 58.812.801,00
137	1118817211	LUZ ELENA	BENAVIDES OROZCO	\$ 58.812.801,00
138	72490404	JOSE ANTONIO	LANS HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
139	1123733838	EINNER SAMUEL	ROJAS BRITO	\$ 58.812.801,00
140	39515758	MARIANA ESTELA	DIAZ MERIÑO	\$ 58.812.801,00
141	15207891	ALVARO ARTURO	ALVARADO GOMEZ	\$ 58.812.801,00
142	39515596	ANGELA MERCEDES	AVILA BALCAZAR	\$ 58.812.801,00
143	5172370	GABRIEL JESUS	MAESTRE MOSCOTE	\$ 58.812.801,00
144	27015399	LUCINDA ISABEL	ACOSTA DE HERRERA	\$ 58.812.801,00
145	17973230	EDINSON RAFAEL	PEREA SAURITH	\$ 58.812.801,00
146	77141612	HUMBERTO	BENAVIDES URUETA	\$ 58.812.801,00
147	49556728	ANA FELICIA	DIAZ CACERES	\$ 58.812.801,00
148	40797984	LILY MERCEDES	LOPEZ MOSCOTE	\$ 58.812.801,00
149	1123730198	DEYDIS XIMENA	VEGA LOPEZ	\$ 58.812.801,00
150	17972757	RAFAEL FRANCISCO	ACOSTA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
151	1123731643	BRENDA MILEN	VENCE DAZA	\$ 58.812.801,00
152	56095915	MARIA CONCEPCION	HORTA DIAZ	\$ 58.812.801,00
153	1123730043	MICHELIS	MUEGUES GONZALEZ	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
154	6794655	JESUS	RAMIREZ	\$ 58.812.801,00
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$8.710.952.338,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Comunicar a los hogares que se excluyen de la presente asignación, tal decisión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con quienes se surtirá el debido proceso, relacionados en el siguiente cuadro:

N°	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
1	5172097	JULIO ANTONIO	GONZALEZ ROJAS
2	39088134	MARIA TORIBIA	MANJARREZ VIANA
3	26877229	OMAIRA DEL ROSARIO	ALARZA SANCHEZ
4	5172652	YAIR ALFONSO	MILIAM MORA
5	56095983	CARMEN CECILIA	MARQUEZ MONROY
6	5172627	LUIS ALFONSO	MARTINEZ MOSCOTE
7	77092238	JAIME RAFAEL	PEREZ CASTILLEJO
8	7618656	LUIS EDUARDO	BARRAGAN ACUÑA
9	39515954	YULIBETH	SANCHEZ MUÑOZ
10	5172454	LUIS ALBERTO	HOYOS POLO
11	1123730305	VICTOR ALFONSO	DIAZ SALAS
12	40841470	CECILIA	COTES JIMENEZ
13	1003114653	ELIUTH	RAMIREZ VERGARA

“Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización María Fernanda del municipio El Molino en el departamento de La Guajira”

N°	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
14	45738037	YENIS MERCEDES	SAENZ POLANCO
15	56095908	YOMAIRA	LOPEZ VILLAR
16	1121326540	JENNIFER PAOLA	CABRERA BOTELLO

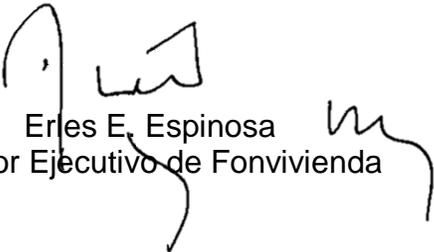
**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **05 AGOSTO 2020**

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julio Camargo  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Daniel Contreras